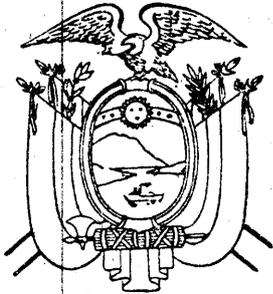


Nelson



NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: TERCERA

DE: AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR: CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

A FAVOR DE:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

03 JUL 1984

CUANTIA: 59'776.000,00

SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

QUITO 28 DE JUNIO DE 1.984

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. J. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELF. 528 629 - 528 908

Nelson

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-

pública del Ecuador, a los Veintiocho días del mes-

de JUNIO de mil nove-

cientos ochenta y cuatro,

ante mi, Doctora Ximena

Moreno de Solines, Nota-

ria Segunda de este Can-

tón, comparecen:- Los se-

ñores Luis Gómez Izquier-

do y Hernán Correa Proes-

sel, en sus calidades de-

Presidente y Gerente de-

Corporación Ecuatoriana-

de Aluminio S.A., CEDAL,

respectivamente, conforme

consta de las copias certificadas de los nombramien-

tos que se acompañan a la presente escritura como do-

cumentos habilitantes.- Los comparecientes son de-

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciu-

dad, de estado civil casado el primero; y, soltero-

el segundo; mayores de edad, capaces para contratar-

y contraer cualesquier clase de obligaciones, a quie-

nes de conocerles doy fe, y me piden elevar a escri-

tura pública el contenido de la siguiente minuta que

hoy me presentan y que dice como sigue:- SEÑOR

NOTARIO: - En su registro de escrituras pú-

blicas, sírvase incorporar una en la que conste el au-

mento de capital y la reforma de estatutos de la Com-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

N.R.

Ximena

pañía Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A., -

CEDAL, al tenor de las siguientes cláusulas:- P R I

M E R A : - C o m p a r e c i e n t e s : - C o m

p a r e c e n los señores Luis Gómez Izquierdo y -

Hernán Correa Proessel, en sus calidades de Presi-

dente y Gerente de Corporación Ecuatoriana de Aluminio

S.A., CEDAL, respectivamente, según lo acreditan con

sus nombramientos debidamente inscritos que se adjun-

tan.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores

de edad, domiciliados en Quito, de ocupaciones parti-

culares, de estado civil casado el señor Luis Gómez

y soltero el señor Hernán Correa, y solicitan de -

Usted señor Notario elevar a escritura pública el con-

tenido de esta minuta.- S E G U N D A : - A n t e

c e d e n t e s : - a) . - Por medio de escritu-

ra pública otorgada en esta ciudad ante el Notario,-

doctor José Vicente Troya, el veintico de Enero de mil

novecientos setenta y cuatro e inscrita bajo la par-

tida número uno del Registro Industrial del Cantón-

Latacunga, el ocho de Abril de mil novecientos seten-

ta y cuatro, se constituyó la Compañía Anónima " COR

PORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL ", con-

un capital de DOS MILLONES DE SUCRES y en conformidad-

con las estipulaciones constantes en dicha escritura-

pública.- b) . - En sucesivas escrituras públicas-

la nombrada compañía ha hecho varios aumentos del ca-

pital social, reformando en consecuencia sus estatutos

sociales, y en la última de ellas, otorgada en esta -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ciudad ante el Notario, Doctor José Vicente Troya el

veinte y dos de Septiembre de mil novecientos ochenta

y uno ^{6.00004} inscrita bajo la partida número setenta y cua

tro del Registro Mercantil del Cantón Latacunga el do-

ce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno au-

mentó su capital a CUARENTA Y TRES MILLONES DOS CIEN

TOS VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 43'224.000,00).

c) . - La Junta General Ordinaria de Accionistas -

de la misma compañía, realizada el nueve de Marzo de

mil novecientos ochenta y cuatro resolvió aumentar el-

capital social, en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLO

NES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/. 59'

776.000,00) y reformar consiguientemente sus Estatu-

tos Sociales. - T E R C E R A : - A u m e n t o d e

C a p i t a l y R e f o r m a d e E s t a t u

t o s : - Con estos antecedentes, los comparecientes

señores Luis Gómez Izquierdo y Hernán Correa Proessel,

en sus calidades ya indicadas, actuando a nombre y re-

presentación de Corporación Ecuatoriana de Aluminio

S.A., CEDAL, debidamente facultados para el efecto y-

en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General

Ordinaria de Accionistas celebrada el nueve de Marzo-

de mil novecientos ochenta y cuatro, tienen a bien au-

mentar el capital social de la Compañía, en CINCUENTA

Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SUCRES

(S/, 59'776.000,00), de la siguiente manera: Me-

diante capitalización del superávit proveniente de re-

valorización de activos, en la suma de DIEZ Y OCHO -

Ximena

MILLONES OCHO CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS

1 SUCRES, DIEZ Y SEIS CENTAVOS / mediante capitalización-

2 de la Reserva legal, en la suma de CUATRO MILLONES

3 CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE SUCRES,

4 CINCUENTA Y UN CENTAVOS, / mediante capitalización de-

5 reservas facultativas en la suma de SEIS MILLONES

6 SEIS CIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUA

7 TRO SUCRES, TREINTA Y TRES CENTAVOS, / y, mediante nue-

8 vas aportaciones en numerario, en la suma de TREINTA

9 MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social de

10 la compañía alcanza a la suma de CIENTO TRES MILLONES

11 DE SUCRES (S/. 103'000.000,00 /.- Este aumento se-

12 realiza en los términos y cifras indicados y que cons-

13 tan del cuadro que se agrega como documento habilitan-

14 te y que forma parte integrante de la presente escri-

15 tura.- El presente aumento de capital se halla ín-

16 tegramente suscrito, debiendo ser pagado en su totali-

17 dad hasta el treinta de Junio del presente año de mil

18 novecientos ochenta y cuatro.- / El presente aumento de-

19 capital se hará mediante emisión de nuevas acciones,-

20 las cuales serán emitidas y entregadas a los accionis-

21 tas en la oportunidad que la Ley señala.- Consecuen-

22 temente, los comparecientes, en cumplimiento también

23 de lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accio-

24 nistas del nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y-

25 cuatro, proceden a reformar los artículos quinto y -

26 sexto de los estatutos de la Compañía CORPORACION E-

27 CUATORIANA DE ALUMINIO S.A., CEDAL, artículos que en-

8



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

virtud de esta reforma, dirán así:- ARTICULO

QUINTO :- Capital :- El capital de la
Compañía es de CIENTO TRES MILLONES DE SUCRES ^{6008/}.

4

103'000.000,00) dividido en CIENTO TRES MIL (103.000)
ACCIONES, de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.-

Los títulos de Acciones que se emitan por futuros au-
mentos de capital contendrán el número y serie de or-
den.- ARTICULO SEXTO :- Natura

leza de las Acciones :- Las-
acciones serán ordinarias y nominativas.- Las ciento-

tres mil acciones de un mil sucres cada una en que se
halla dividido el capital social y a las que se refie-
re el artículo quinto de estos Estatutos, correspon-
den a la serie " A " e irán numeradas del cero cero

cero uno al ciento tres mil.- Se podrá emitir certi-
ficados múltiples que amparen más de una acción "-

Se deja constancia de que todas las personas que in-
tervienen en este aumento de capital son de naciona-
lidad ecuatoriana.- /Se adjunta a esta escritura los-

Handwritten signature

siguientes documentos habilitantes:- U N O) . - Co-
pia certificada del acta de la Junta General Ordina-
ria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Alu-
minio S.A., CEDAL, realizada el nueve de Marzo de mil
novecientos ochenta y cuatro.- D O S) . - Copia cer-
tificada e inscrita del nombramiento del señor Luis-

Gómez Izquierdo como Presidente de CEDAL.- T R E S)
Copia certificada e inscrita del nombramiento del In-
geniero Hernán Correa Proessel como Gerente y Repre-

Handwritten signature

sentante Legal de CEDAL; y, C U A T R O) . - Cua-

dro del aumento de capital.- Usted, señor Notario, -
se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de-
estilo necesarias para la validez del presente ins-
trumento.- firmado).- Señor Doctor don Patricio Pe-
ña R.- Abogado del Colegio de Abogados de Quito, con
matrícula profesional número dos mil ciento setenta-
y seis.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N
T E S : - CEDAL.- CORPORACION ECUATORIANA DE ALU-
MINIO S.A.- Latacunga, Marzo doce de mil novecientos
ochenta y cuatro.- Señor Luis Gómez Izquierdo, Pre-
sente.- Estimado señor Gómez:- La Junta General Or-
dinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de-
Aluminio S.A. " CEDAL ", en sesión del día nueve de-
Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, tuvo el -
acuerdo de nombrarle Presidente de la Compañía, para-
el período estatutario de dos años, o sea hasta el nue-
ve de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- Sus
derechos y obligaciones como Presidente de la Compa-
ñía, constan en la escritura de constitución de CEDAL,
otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Doctor
José Vicente Troya Jaramillo, el veinte y cinco de E-
nero de mil novecientos setenta y cuatro, e inscrita-
en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo
el número uno del Registro Industrial, el ocho de A-
bril del mismo año.- Muy atentamente, CORPORACION
ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.- firmado).- Hernán Co-
rrea Proessel, GERENTE.- Para los fines legales con-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

siguientes, dejo constancia de que en esta fecha accep-
to el cargo de Presidente de la Compañía Corporación
Ecuatoriana de Aluminio S.A. " CEDAL ", al que se re-
fiere el nombramiento que antecede.- Latacunga, Mar-
zo doce de mil novecientos ochenta y cuatro.- firma-
do).- Luis Gómez Izquierdo.- C E R T I F I C O : -
Que con esta fecha se ha inscrito el Nombramiento que
antecede, en esta Oficina del Registro de la Propie-
dad, a fojas veinte y seis vuelta, bajo la partida -
número diez y ocho del Registro Mercantil llevado en-
el presente año.- Latacunga, Marzo veinte de mil -
novecientos ochenta y cuatro.- firmado).- El Regis-
trador, ATAHUALPA NARANJO J.- Registrador de la Pro-
piedad Latacunga-Ecuador.- (Existe impreso un sello)
CEDAL.- CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.-
Latacunga, Marzo doce de mil novecientos ochenta y
cuatro.- Señor Hernán Correa Proessel, Presente.-
Estimado señor Correa:- La Junta General Ordinaria de
Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio-
S.A. " CEDAL ", en sesión del día nueve de Marzo de
mil novecientos ochenta y cuatro, tuvo el acierto de-
reelegir a usted como GERENTE de la Compañía, por el-
período estatutario de dos años, o sea hasta el nueve-
de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- Sus de-
rechos y obligaciones como representante legal de la-
Compañía constan en la escritura de constitución de -
CEDAL, otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario
Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el veinte y cinco

[Handwritten signature]

5

1

de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, e ins-

crita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga,
bajo el número uno del Registro Industrial, el ocho de-

Abril del mismo año.- Muy atentamente, CORPORACION

ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.- firmado).- Luis Gómez

Izquierdo, PRESIDENTE.- Para los fines legales consi-

guientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto

el cargo de GERENTE de la Compañía Corporación Ecuato-

riana de Aluminio S.A. " CEDAL ", al que se refiere el

nombramiento que antecede.- Latacunga, Marzo doce de-

mil novecientos ochenta y cuatro.- firmado).- Her-

nán Correa Proessel.- CERTIFICO:- Que con esta fe-

cha se ha inscrito el Nombramiento que antecede, en es-

ta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas vein-

te y seis, bajo la partida número diez y siete del Re-

gistro Mercantil, llevado en el presente año.- Lata-

cunga Marzo veinte de mil novecientos ochenta y cua-

tro.- firmado).- El Registrador, ATAHUALPA NARANJO

J.- Registrador de la Propiedad, LATACUNGA-ECUADOR.-

(Existe impreso un sello).- Hasta aquí la minuta

que queda elevada a escritura pública con todo el va-

lor legal.- Leída que fue por mi la Notaria a los com-

parecientes, éstos se ratifican y firman conmigo, en

unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f): Luis Gómez.-

C.I. 09-02651009.- C.T. 00539.- f): Hernán Correa.- C.I.

17-02973718.- C.T. 7228.- RUC N° 1790140083001.- fir-

mado).- La Notaria Segunda del Cantón, Doctora Xime-

na Moreno de lines.- DOCUMENTOS HABILITANTES: /-----

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

-6.AGO84

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL", CELEBRADA EL DIA VIERNES NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

El día de hoy, viernes 9 de marzo de 1.984, en los propios locales de la Compañía, ubicados en la avenida de la Unidad Nacional s/n, de esta ciudad de Latacunga, siendo las 10H20, se reunieron los accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL" cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta. El Presidente titular, señor Luis Gómez Izquierdo, solicita que se verifique si con los presentes existe el quórum de Ley; el Gerente, ingeniero Hernán Correa Proessel, informa que se encuentra presente y legalmente representado el 99,676% del capital social de la Compañía. En tal virtud, el Presidente declara instalada la sesión a la hora arriba indicada, con la actuación del suscrito Gerente como Secretario. Por disposición de la Presidencia, se dio lectura de la convocatoria para esta sesión, publicada en el Diario La Gaceta de esta ciudad, con fecha 29 de febrero de 1.984, convocatoria que es del siguiente tenor:

" CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. "CEDAL"

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, convoco a los señores accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. "CEDAL" y a los Comisarios de la Empresa, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día viernes 9 de marzo de 1.984, a partir de las 10H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. de la Unidad Nacional s/n de esta ciudad de Latacunga, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- Informe anual del Gerente de la Compañía;
- 2.- Informe anual del Directorio, por intermedio del Presidente de la Compañía;
- 3.- Informe del Comisario;
- 4.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Económico 1.983;
- 5.- Destino de las utilidades;
- 6.- Resolver sobre el aumento de capital acordado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1.982;
- 7.- Aumento de capital y reforma de Estatutos; y,
- 8.- Designación y nombramiento de Presidente, Vicepresidente, Vocales principales y suplentes del Directorio, Gerente y Comisarios principal y suplente de la Compañía, y señalamiento de sus remuneraciones.

El Balance General, sus anexos y más documentos que serán conocidos por esta Junta General, están a disposición de los accionistas en las oficinas de CEDAL en la Av. de la Unidad Nacional s/n de esta ciudad.

Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE "

.../.

De acuerdo con el orden del día, se conoció y resolvió lo siguiente:

El Gerente, Ing. Hernán Correa P., presenta su informe anual en el que expone la actividad desarrollada por la Empresa durante 1.983 y explica algunos rubros importantes del Balance General. A continuación toma la palabra el Presidente, señor Luis Gómez I., para presentar a nombre del Directorio de la Empresa el informe anual correspondiente, en el que se analiza la situación económica general y su influencia en la Compañía. Posteriormente se da lectura del informe del Comisario de CEDAL, señor Rodrigo Naranjo. La Junta conoce también el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1.983.

Los accionistas, luego de estudiar detalladamente y deliberar sobre los informes y documentos señalados, resolvieron por unanimidad de votos, con la abstención de los administradores, aprobar los informes del Directorio, del Gerente y del Comisario y el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1.983, presentados a consideración de esta Junta.

El Gerente de la Compañía, toma la palabra y plantea la proposición del Directorio en el sentido de que la totalidad de las utilidades del ejercicio a disposición de los accionistas, sean destinadas el 10% a reservas legales y el saldo a incrementar las reservas facultativas de la Empresa, planteamiento que es analizado por los accionistas y aprobado en forma unánime. Dentro del mismo punto, los accionistas estudian la regulación 155-84 de la Junta Monetaria. Al respecto, y en forma unánime, acuerdan reinvertir un porcentaje de las utilidades de todos los ejercicios económicos, a partir del presente de 1.984, hasta que la relación patrimonio-activo total alcance por lo menos un treinta (30) por ciento.

A continuación toma la palabra el Gerente de la Compañía para informar a los accionistas sobre el estado del aumento de capital por S/.50'000.000,00 (CINCUENTA MILLONES 00/100 SUCRES) resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 10 de noviembre de 1.982, indicando que pese a los esfuerzos de la administración de la Empresa no ha sido posible implementarlo en la forma decidida en dicha Junta, por lo que sugiere, salvo el mejor criterio de los accionistas, que se lo deje sin efecto. Los presentes, luego de estudiar la situación, resolvieron en forma unánime dejar sin efecto el aumento de capital y reforma de estatutos resueltos por la Junta General Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 1.982, ratificando además la resolución del Directorio de reintegrar los aportes efectuados por los accionistas que lo hicieron, reconociéndoles intereses sobre los mismos.

Inmediatamente el señor Gerente indica que habiéndose dejado sin efecto la capitalización resuelta en noviembre de 1.982, es propuesta del Directorio y de la administración que, con el objeto de mejorar la relación pasivo-capital de la Compañía y dotar a la administración de un respaldo de capital adecuado y acorde con la coyuntura empresarial presente, los accionistas a prueben incrementar el capital de la Compañía en S/.59'776.000,00, por lo que el mismo alcanzaría la suma de S/.103'000.000,00 (CIENTO TRES MILLONES-00/100 SUCRES). Este aumento se cubre de la siguiente manera:

a.- En numerario, al contado:.....	S/.30'000.000,00
b.- Con cargo al superávit por revalorización:.....	18'894.900,16
c.- Con cargo a reservas legales:.....	4'183.915,51
d.- Con cargo a reservas facultativas:.....	6'697.184,33
TOTAL:.....	S/.59'776.000,00

Tanto el derecho preferente de los accionistas para la suscripción del aumento de capital que sería pagado en numerario, como el aumento con cargo al superávit de revalorización, reservas legales y facultativas sería efectuado en proporción a la participación de cada accionista en el capital so

.../.



COMPAÑIA EQUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

Pag. N° 2

-6A0084

7

.../.

cial de la Empresa. Los accionistas, luego de intercambiar criterios e ideas sobre la propuesta presentada, resolvieron por unanimidad de votos incrementar el capital de la Compañía a la suma de S/.103'000.000,00, en la forma propuesta por el Directorio y descrita anteriormente y de acuerdo al detalle constante en el siguiente cuadro:

[The table area is crossed out with two parallel diagonal lines.]

[Handwritten signature]

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

Aumento de capital a S/.103'000.000,00

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (1)	AUMENTO CON SU- PERAVIT DE REVA- LORIZACION (2)	AUMENTO CON RESERVA LE- GAL (3)	AUMENTO CON RESERVA FA- CULTATIVA (4)	SUBTOTAL (miles de sucres) (5)=1+2+3+4	DERECHO PREFERENTE SUSCRIPCION EN NU- MERARIO (6)
Aluminio Manufacturado C.A. "ALMACA"	509.000	222.503,80	49.269,22	79.226,98	860	353.000
Bernardo Arroyo Alcívar	304.000	132.890,28	29.426,02	46.683,70	513	211.000
Fernando Barba Ycaza	42.000	18.359,84	4.065,44	6.574,72	71	29.000
Manuel Correa Arroyo	1'210.000	528.938,30	117.123,31	187.938,39	2.044	840.000
Hernán Correa Proessel	513.000	224.252,36	49.656,40	79.091,24	866	356.000
Luis Gómez-Izquierdo	1'641.000	717.345,25	158.842,43	253.812,32	2.771	1'139.000
Inversiones Alfa C.A.	16'853.000	7'367.105,14	1'631.305,02	2'611.589,84	28.463	11'697.000
Isidro Iturralde Puig	130.000	56.828,08	12.583,50	20.588,42	220	90.000
Francisco Luna Maldonado	1'139.000	497.901,43	110.250,78	176.847,79	1.924	791.000
Marcel Pérez Guarderas	4'795.000	2'096.081,95	464.137,40	742.780,65	8.093	3'328.000
Predios C. Ltda.	4'359.000	1'905.489,31	421.934,29	675.576,40	7.362	3'025.000
Carlos Proaño Paz y Miño	2'751.000	1'202.569,65	266.286,12	426.144,23	4.646	1'909.000
Promociones e Inversiones C. Ltda. "PROINCO"	6'329.000	2'766.653,32	612.622,65	980.724,03	10.689	4'393.000
Juan José Callejas Barona	140.000	61.199,47	13.551,46	21.249,07	236	97.000
José Román Cabrera	2'115.000	924.549,18	204.723,80	327.727,02	3.572	1'468.000
Sidney Wright Durán Ballén	394.000	172.232,80	38.137,67	60.629,53	665	274.000
TOTALES:	43'224.000	18'894.900,16	4'183.915,51	6'697.184,33	73.000	30'000.000

Pag. Nº 3

.../.

Se deja constancia de que todos los accionistas presentes aprueban el cuadro de renunciaciones sobre reservas facultativas presentado por la Gerencia, con el objeto de ~~redondear cifras para facilitar~~ la capitalización resuelta. Dichas renunciaciones son efectuadas por los accionistas que tienen derecho a participar del aumento con cargo a reservas y superávit de revalorización de un excedente de millares inferior a S/.500,00, en favor de otro u otros que tienen un excedente superior a la suma indicada.

En forma unánime también, los accionistas resuelven que la parte del aumento de capital que debe ser cubierta en numerario sea pagada en su totalidad y al valor nominal de las acciones hasta el 30 de abril de 1.984 por los accionistas actuales y hasta el 30 de junio del mismo año por quienes ingresen como nuevos accionistas en la presente capitalización.

El Gerente informa que no encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, es necesario publicar la resolución de esta Junta General sobre el aumento de capital, y que los accionistas pueden suscribir dicho aumento dentro de los 30 días posteriores a tal publicación. Los presentes, con la excepción de los señores José Román C. y Francisco Luna M., expresamente renuncian al derecho preferente del que gozan según Ley para suscribir la parte del aumento de capital a pagarse en numerario. En consecuencia, autorizan a la administración de CEDAL para que, una vez vencido el plazo de 30 días contados a partir de la fecha en que se publique el acuerdo de esta Junta, acepte el aporte en numerario de instituciones y/o personas naturales que expresen interés por participar en esta capitalización, por la parte del aumento en numerario que no haya sido suscrita y pagada por los accionistas actuales en la forma señalada por la Ley y esta Junta General.

Toma nuevamente la palabra el Ing. Hernán Correa P. para indicar que habiéndose aprobado el aumento de capital, es necesario reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos de la Compañía, que se refieren a su capital. Consecuentemente propone el Gerente que el artículo quinto diga: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CIENTO TRES MILLONES DE SUCRES (S/... 103'000.000,00), dividido en CIENTO TRES MIL (103.000) ACCIONES, de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una. Los Títulos de Acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número y serie de orden". Que el artículo sexto diga: "ARTICULO SEXTO.- NATURALEZA DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas. Las ciento tres mil acciones de un mil sucres cada una en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el artículo quinto de estos Estatutos corresponden a la serie "A" e irán numeradas del cero cero cero uno al ciento tres mil. Se podrá emitir certificados múltiples que amparen más de una acción". La Junta General resuelve modificar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de CEDAL en la forma propuesta por el Gerente, en forma unánime.

De manera unánime también, la Junta resuelve encomendar al Gerente de la Compañía para que realice todos los trámites legales necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos resueltos por esta Junta y para que, conjuntamente con el Presidente, otorgue la respectiva escritura pública.

M...

.../.
Luego se procede a tratar el último punto del orden del día. En uso de la palabra el señor Hernán Correa Arroyo, mociona que los nombramientos que le corresponde efectuar a esta Junta General, sean hechos de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Sr. Luis Gómez Izquierdo
VICEPRESIDENTE: Sr. Carlos Proaño Paz y Miño
VOCALES DEL DIRECTORIO:
PRINCIPALES: Ing. Oswaldo Arroyo P.
Dr. Miguel Babra Lyon
Sr. Isidro Iturralde P.
SUPLENTE: Econ. Raúl Daza
Sr. Marcel Pérez G.
COMISARIOS:
PRINCIPAL: Sr. Bolívar Torres
SUPLENTE: Sr. Rodrigo Naranjo

En forma unánime, la Junta resuelve realizar los nombramientos de Presidente, Vicepresidente, Vocales Principales y Suplentes del Directorio y Comisarios Principal y Suplente de CEDAL en la forma propuesta por el señor Hernán Correa Arroyo. A propuesta del señor Luis Gómez, los presentes unánimemente resuelven reelegir como Gerente de la Compañía al ingeniero Hernán Correa Proessel. De manera unánime también, la Junta fija los honorarios de los miembros del Directorio en la cantidad de S/.5.000,00 por sesión, delegando al Directorio para que señale las remuneraciones de los demás personeros.

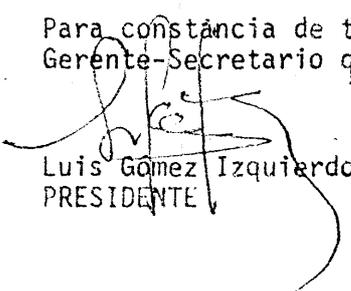
Los accionistas en forma unánime y a propuesta del señor Hernán Correa Arroyo, resuelven dar un voto de aplauso a la administración de la Compañía, sus funcionarios, empleados y obreros, por la eficiente gestión desarrollada durante 1.983.

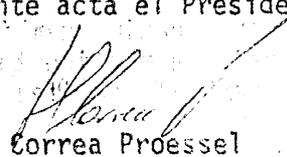
No habiendo otro asunto que tratar según lo contemplado en el orden del día, la Presidencia dispuso un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos:

- 1.- Página del periódico en que consta la convocatoria para esta Junta;
- 2.- Copia de las comunicaciones dirigidas a los Comisarios de la Compañía, convocándolos para la presente Junta General;
- 3.- Lista de asistentes a esta sesión, con el señalamiento de sus derechos en el capital de la Compañía y el número de votos;
- 4.- Cartas poderes que han habilitado la presencia de algunos concurrentes a esta sesión;
- 5.- Informe del Gerente de la Compañía;
- 6.- Informe del Directorio, presentado por el Presidente de la Compañía;
- 7.- Informe del Comisario;
- 8.- Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1.983 y más documentos sometidos a consideración de esta Junta; y,
- 9.- Copia certificada del acta de esta sesión.

Reinstalada la sesión, se dio lectura de esta acta, la cual fue aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se procedió a clausurar la Junta de Accionistas siendo las 13H40.

Para constancia de todo lo anterior, firman la presente acta el Presidente y el Gerente-Secretario que certifica.


Luis Gómez Izquierdo
PRESIDENTE


Hernán Correa Proessel
GERENTE-SECRETARIO

CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

Aumento de capital a S/.103.000.000,00

N O M B R E	CAPITAL AC- TUAL MILES SUCRES	SUSCRIBE MILES DE SUCRES	PAGO CON SUPERA VIT DE REVALORI ZACION. SUCRES	PAGO CON RE SERVAS LEGA LES SUCRES	PAGO CON RESER VAS FACULTATI VAS SUCRES.	PAGO EN NUME RARIO (MILES DE SUCRES)	NUEVO CAPI TAL TOTAL MILES S/.
ALUMINIO MANUFACTURADO C.A. "ALMACA"	509 /	351 /	222.503.80	49.269.22	79.226.98	—	860
BERNARDO ARROYO ALCIVAR	304	209	132.890.28	29.426.02	46.683.70	—	513
FERNANDO BARBA YCAZA	42	29	18.359.84	4.065.44	6.574.72	—	71
MANUEL CORREA ARROYO	1.210	834	528.938.30	117.123.31	187.938.39	—	2.044
HERNAN CORREA PROESEL	513	353	224.252.36	49.656.40	79.091.24	—	866
LUIS GOMEZ IZQUIERDO	1.641	1.130	717.345.25	158.842.43	253.812.32	—	2.771
INVERSIONES ALFA C.A.	16.853	11.610	7.367.105.14	1.631.305.02	2.611.589.84	—	28.463
ISIDRO ITURRALDE PULIG	130	90	56.828.08	12.583.50	20.588.42	—	220
FRANCISCO LUNA MALDONADO	1.139	785	497.901.43	110.250.78	176.847.79	—	1.924
MARCEL PEREZ GUARDERAS	4.795	3.303	2.096.081.95	464.137.40	742.780.65	—	8.098
PREDIOS C. LTDA.	4.359	3.003	1.905.489.31	421.934.29	675.576.40	—	7.362
CARLOS PROAÑO PAZ Y MIÑO	2.751	1.895	1.202.569.65	266.286.12	426.144.23	—	4.646
PROMOCIONES E INVERSIONES C. LTDA. "PROINCO"	6.329	4.360	2.766.653.32	612.622.65	980.724.03	—	10.689
JUAN JOSE CALLEJAS BARONA	140	96	61.199.47	13.551.46	21.249.07	—	236
JOSE ROMAN CABRERA	2.115	1.457	924.549.18	204.723.80	327.727.02	—	3.572
SIDNEY WRIGHT DURAN BALLEEN	394	271	172.232.80	38.137.67	60.629.53	—	665
COMPANIA DE SERVICIOS AGRO- INDUSTRIALES S.A. "COSAI"	—	10.000	—	—	—	10.000.00	10.000
COMPANIA FINANCIERA ECUATORIANA DE DESARROLLO S.A. "COFIEC"	—	2.500	—	—	—	2.500.00	2.500
FINANCIERA DE GUAYAQUIL S.A.	—	12.500	—	—	—	12.500.00	12.500
FINANCIERA IBEROAMERICANA S.A.	—	5.000	—	—	—	5.000.00	5.000
T O T A L E S	43.224	59.776	18.894.900.16	4.183.915.51	6.697.184.33	30.000.00	103.000

Enmendado:- agrega.- VALE:- U. Enmendado: el veinticin

co.- VALE:-

Se otorgó ante mi

y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, en

ocho fojas útiles, firmándola en Quito, a veinte y-

nueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines.-
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON.-

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-
dente de Compañías encargado en su Resolución No. 13145
de fecha 2 de Agosto de 1984, tomé razón de la aproba-
ción constant en dicha Resolución, al margen de la
escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de "CORPORACION CUATORIANA D ALUMINIO "CEDAL",
otorgada ante la Notaria Segunda Doctora Ximena Moreno
de Solines, el 28 de Junio de 1984; y al margen de la
Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 25
de Enero de 1974, en el sentido de que se aumentó el
Capital y Reformaron sus Estatutos en virtud de la es-
critura primeramente mencionada.

Quito, 3 de Agosto de 1984.

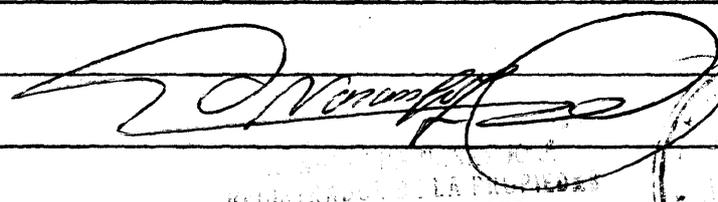
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Ramiro Rhea Palacios
DOCTOR RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

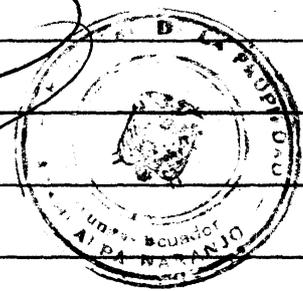
CER-

1 TIFICO:Que con esta fecha se ha inscrito la escritura de Aumen-
 2 to de Capital y Reforma de Estatutos que antecede, juntamente
 3 con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número
 4 13145 de fecha dos del presente mes y año; en esta Oficina del
 5 Registro de la Propiedad, a fojas 69 vuelta y siguientes, bajo
 6 la partida número 72 del Registro Mercantil llevado en el pre-
 7 sente año.-Además tomé nota del contenido de esta escritura,
 8 al margen de la respectiva partida de inscripción de la escri-
 9 tura de constitución de Compañía constante a fojas uno y si-
 10 guientes, bajo la partida número uno del Registro Respectivo -
 11 llevado en el año mil novecientos setenta y cuatro.-Latacunga
 12 Agosto cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro.-----

El Registrador.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 LATACUNGA - GUAYAS



13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27